



***DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO,
SIN CARÁCTER NORMATIVO***

***A) SOLICITUDES, TASAS DE INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, PLAZO DE
PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA***

A.1 PREGUNTA:

¿Cómo puedo matricularme en la oposición?

RESPUESTA:

La solicitud podrá cumplimentarse a través del formulario web que está disponible en la dirección: <https://apliedu.murciaeduca.es/convocatorias/convocatorias.ctrl>

Para cumplimentar el formulario web de la solicitud de participación, los aspirantes deberán consultar la guía de presentación telemática en dicha página web, así como las instrucciones que figuran en el anexo III de la orden de convocatoria.

A.2 PREGUNTA:

¿Qué plazo de presentación de solicitudes hay?

RESPUESTA:

Desde el día 15 de abril hasta el 4 de mayo, inclusive (pendiente de la confirmación de la publicación en el BORM).

A.3 PREGUNTA:

Tengo un problema informático al cumplimentar la instancia, ¿qué hago?

RESPUESTA:

En la primera pantalla de la instancia telemática existe un documento denominado “Soluciones a posibles problemas técnicos”, consúltelo.

A.4 PREGUNTA:

¿Cuándo se debe abonar la tasa por derechos de examen?

RESPUESTA:

En el plazo de presentación de solicitudes, es decir, desde el día 15 de abril hasta el 4 de mayo, inclusive.

A.5 PREGUNTA:

He cumplimentado la solicitud telemática y he generado el documento “solicitud”. ¿Estoy ya matriculado?

RESPUESTA:

No, ya que aún no ha abonado la tasa correspondiente (a no ser que esté exento del pago por ser discapacitado en un grado igual o superior al 33 %). Es IMPRESCINDIBLE que abone la tasa durante el plazo de presentación de solicitudes.



A.6 PREGUNTA:

¿Cuántas copias de la solicitud tengo que imprimir una vez finalizada la solicitud?

RESPUESTA:

Dos: una para la entidad bancaria y otra para usted. Debe imprimir las copias a una sola cara.

A.7 PREGUNTA:

He cumplimentado la solicitud telemática y he generado el documento definitivo, pero me he equivocado y no puedo rectificar, ¿qué puedo hacer?

RESPUESTA:

No hay problema. Vuelva a hacer otra solicitud telemática y abone la tasa correspondiente al código de esta última solicitud.

A.8 PREGUNTA:

¿Existe alguna reducción en la cuantía de la tasa por derechos de examen?

RESPUESTA:

El 50 % para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa.

El 20 % para quienes acrediten hallarse en posesión del “Carné Joven de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

A.9 PREGUNTA:

¿Deben abonar la tasa por derechos de examen los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados?

RESPUESTA:

No, están exentos del pago de la tasa los aspirantes que puedan acreditar su condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

A.10 PREGUNTA:

Tengo reconocido un 33 % de discapacidad, ¿debo presentar alguna documentación para acogerme a la exención de la tasa?

RESPUESTA:

No es necesaria ninguna documentación en este momento.

A.11 PREGUNTA:

Estoy en situación de desempleo, pero la semana que viene empiezo a trabajar, ¿qué tasa debo pagar?

RESPUESTA:

Para acogerse a la reducción de la tasa debe cumplir con el requisito en el momento de abonar la tasa, dentro del plazo de presentación de solicitudes.



A.12 PREGUNTA:

¿Si poseo el carné joven de otra Comunidad Autónoma, me puedo acoger a la reducción de la tasa del 20 %?

RESPUESTA:

No, solo tienen derecho a esta reducción los que estén en posesión del carné joven de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A.13 PREGUNTA:

¿Qué documentación debo presentar para efectuar la matrícula?

RESPUESTA:

Ninguna, en este momento. El solicitante puede autorizar a la Consejería de Educación y Universidades a recabar cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud relativa a identidad, grado de discapacidad y situación de desempleo.

Solo los aspirantes que se detallan en los subapartados 3.3.1 (otra nacionalidad), 3.3.2 (solicitud de adaptación) y 3.3.3 (otras circunstancias), deberán adjuntar de forma telemática a la solicitud la documentación que en cada caso se indica.

A.13.b) PREGUNTA:

¿Qué documentación debo presentar para efectuar la matrícula si soy extranjero?

RESPUESTA:

Deberá adjuntar de forma telemática a su solicitud, al menos, el documento acreditativo de la nacionalidad y la declaración de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública (anexo XIII).

A.14 PREGUNTA:

¿Cuándo se solicitan las adaptaciones de medios o tiempos para la realización de las pruebas?

RESPUESTA:

Los aspirantes que, por padecer discapacidad o limitaciones físicas, precisen adaptaciones de tiempo y/o medios, independientemente del turno por el que se presenten, lo indicarán expresamente en la solicitud, marcando el apartado correspondiente y adjuntando de forma telemática la documentación oportuna (apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria).

A.15 PREGUNTA:

¿Cómo se abona la tasa de inscripción para participar en el proceso selectivo?

RESPUESTA:

Se puede hacer el ingreso en alguna de las entidades colaboradoras presentando una copia de la solicitud o bien, por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras introduciendo el Número Único Identificativo de autoliquidación de la tasa, número de 28 dígitos que figura sobre el código de barras de la instancia. Las instrucciones para efectuar el pago telemático tendrá que recabarlas de la propia entidad colaboradora.



A.16 PREGUNTA:

¿Puedo presentar instancia para más de una especialidad?

RESPUESTA:

Sí, es posible optar a más de una especialidad, en cuyo caso, deberán presentarse tantas solicitudes como número de especialidades a que se opte.

No obstante, tenga en cuenta que solo podrá presentarse efectivamente a una de ellas, ya que el inicio del proceso selectivo será simultáneo en todas las especialidades.

A.17 PREGUNTA:

¿Qué quiere decir “Solicitud para la adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros (turno 5)?

RESPUESTA:

Esta forma de acceso solo afecta a los aspirantes que ya son funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y desean adquirir una nueva especialidad.

A.18 PREGUNTA:

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a estos procedimientos selectivos?

RESPUESTA:

Puede dirigirse al correo electrónico: oposiciones.educacion@murciaeduca.es